

trabados unbrados por esta corporacion, para recaudar lo que produzca el arvitio de uso voluntario de pesos y libras. Eteban Garcia de Soto y Benito Marin y Alvarez presentaron las cuentas de su administracion, importante la del primero nueve reales setenta y cinco, y la del segundo doscientos cincuenta y nueve reales noventa y cinco, con protesta este ultimo, de que si algo recaudaba en los dos dias habiles para ellos, lo pondria en conocimiento de la corporacion. S. S. que dieron enterados, y acordaron, se expedan los correspondientes Cargamientos, para que dichas cantidades, ingresen en las arcas de la Real Caxa.

Se dio lectura a otra comunicacion del Sr. Duque de Alcaudia publica de fecha veinte y cinco, para que en el improrrogable termino de ocho dias, se manden los repartimientos; y se acordó dar traslado de el a la Junta Real, para su cumplimiento.

En vista de lo manifestado por el Sr. Jefe de primera Instancia del partido para que se sabre llabe la habitacion en que estan las Librerias, interin se formalia el correspondiente inventario, y debiend comprarse una cerradura y un candado; se acordó que este gasto se abraue de Supruvitos, mediante a no haber en el presupuesto consignacion especial para ello, y que sea con cargo al presupuesto del año economico, por ser gasto que se realizara desde el primero de Julio en adelante.

